

TALLER
COMUNICACIÓN DERECHOS Y JURISPRUDENCIA
Quito, 12 y 13 de marzo de 2020

Facilitador: Dr. Francisco Herrera Aráuz (*Ecuador*)

Duración: 14 horas

Horario del taller:

- 09h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h30
- Refrigerio: 11h00 a 11h20
- Receso: de 13h00 a 14h00

Introducción:

Siendo considerada la comunicación como un derecho ciudadano que ha cobrado alta importancia en este tiempo, muy en especial los puntos de libertad de pensamiento, expresión, información como fundamentales de la relación entre gobernantes, ciudadanos y actores de la comunicación, hay todo un campo legal que se ha establecido y debe ser conocido.

En los últimos tiempos en Ecuador en los cuales la tendencia del neo-constitucionalismo, así como la exaltación de los derechos de ciudadano se ha generado toda una legislación nueva abriendo un campo del derecho el cual debe ser entendido en su integralidad entre el proceso de comunicación en sí y la normatividad que lo regula. Todo ello debe ser reconocido, aprendido y aplicado por el comunicador previo el conocimiento formativo.

Objetivos de aprendizaje:

Establecer una base del conocimiento de la legislación que existe para aplicarse en Ecuador entre el estado y los actores de la comunicación con una revisión prolija de las normas y leyes nacionales e internacionales, y generar discusión y debate sobre estas normas, a fin de que surja, al tiempo de estudiar, una propuesta que mejore y/o transforme la legislación relacionada con la prensa

Metodología:

El proceso educativo será de enseñanza – aprendizaje, con aplicación de un proceso de Lectura comprensiva de los textos legales a estudiarse en este seminario taller.

Acompañados de exposiciones audiovisuales y presentación de casos prácticos inherentes al tema comunicacional y legal, debates sobre casos de gobernabilidad, accionar de medios de comunicación, y una revisión somera de casuística legal relacionada.

CONTENIDO

MODULO 1.- COMUNICACIÓN: DERECHO INTERNACIONAL – DERECHO CONSTITUCIONAL

Convenios y Normas Internacionales de Protección a la Comunicación.

DECLARACION ONU – DECLARACION OEA – PACTO DE SAN JOSE – RELATORIA CIDH

DECLARACION FELAP –DECLARACION CIP – DECLARACION CHAPULTEPEC

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR Normas y Disposiciones.

Derechos ciudadanos: Sección tercera Comunicación e Información

Derechos de Protección menores de edad medios / Derechos de Protección Usuarios Consumidores

Racismo y Discriminación / Apropiación de conocimientos ancestrales Lengua

Difusión cultura indígena en medios / Creación de medios de comunicación

Derechos de libertad Integridad Personal / Libre opinión

Objeción de conciencia / Inviolabilidad de secreto correspondencia

Derechos de protección / Presunción de inocencia.

Responsabilidades (total).

Del Estado de excepción suspensión libertad de información Censura.

Sección séptima Comunicación social

TIEMPO 2 HORAS

MODULO 2.- LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN. Normas y Reglamentos

Ley Orgánica de Comunicación Reformada

REVISION SOMERA Y SELECTIVA

- Reglamento para el registro público obligatorio de los medios de Comunicación social (Reglamento) .
- Reglamento para la Mediación de Sintonía de Canales de Televisión (Reglamento) .
- Reglamento para establecer los parámetros técnicos para la difusión del tiraje en los medios de comunicación impresos (Reglamento y Reforma) .
- Norma para aplicación del artículo 68 de la LOC, sobre publicidad no comercial (Reglamento) .
- Reglamento que establece parámetros técnicos para la definición de audiencias, franjas horarias, clasificación de programación, calificación de contenidos, incluidos los publicitarios (Reglamento) .
- Reglamento para aplicación del artículo 103 de la Ley Orgánica de Comunicación (Reglamento y Reforma) .
- Reglamento para la difusión de publicidad en la que intervienen o dirigida a niños y adolescentes (Reglamento) .
- Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre difusión de Contenidos Interculturales (Reglamento y Reformas) .
- Reglamento de Audiencias Públicas (Reglamento) .

TIEMPO 2 HORAS

MODULO 3.- LEGISLACION PENAL Y CIVIL

LOC: Derechos de RECTIFICACION / REPLICA
Derecho de LIBERTAD DE OPINION / INFORMACION
Ley Orgánica de Comunicación
Reglamento LOC

PENAL: CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL (COIP)

Delitos contra la Honra e Integridad Personal

Delitos contra el derecho a la igualdad
Delito de discriminación / Discriminación.
Delito de odio Actos de odio.-
Delitos contra intimidad personal y familiar /Violación a la intimidad /Revelación de secreto.
Difusión de información de circulación restringida.-

Delito contra el derecho al honor y buen nombre / Calumnia.

Delitos contra la libertad de expresión y de culto / Restricción a la libertad de expresión

REGLAS PARA LA INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS MEDIANTE LOS MEDIOS DE

COMUNICACION SOCIAL: Reglas especiales.- /Responsabilidad /Remisión.- / Exhibición previa.- /
Transcripción del original.- / Comienzo de la instrucción o del juicio / Aplicación delitos de ejercicio
privado de la acción.- De las Audiencias.-

TIEMPO 2 HORAS

CONTINUACIÓN MODULO 3

CODIGO CIVIL:

Declaración Universal DDHH Derecho Buen nombre / Calumnia e Injuria

CODIGO CIVIL (LIBRO IV) Daño Moral:

LA INDEMNIZACIÓN:

CONSTITUCIONAL:

CAPÍTULO TERCERO GARANTÍAS JURISDICCIONALES

Sección primera Disposiciones comunes

Sección segunda Acción de protección

Sección tercera Acción de hábeas corpus.

Sección cuarta Acción de acceso a la información pública.

Sección quinta Acción de hábeas data

Sección sexta Acción por Incumplimiento

Sección séptima Acción extraordinaria de protección Art. 94.-

TIEMPO 2 HORAS

MODULO 4. ETICA Y DEONTOLOGIA PERIODISTICA

Principios y Fundamentación de la Ética Profesional

Comunicación y Periodismo: Derecho Ciudadano – relación con el público

Contrato Social con Periodismo – Sociedad

Código de Ética – Análisis de un ejemplo

TIEMPO 2 HORAS

MODULO 5. COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACION

Reglamento de Ley de Comunicación Derechos y Obligaciones.

TIEMPO 1 HORA

MODULO 6. COMUNICACIÓN DIGITAL Y LEGISLACION

Derecho Local vs Derecho Internacional.

Reglas y Códigos en Redes Sociales

@Copyright y Propiedad Intelectual

CIBERDELITO: A través de medios de comunicación.

Acoso sexual / Apropiación fraudulenta de bienes, datos

Interferencia de comunicación / Interceptación

TIEMPO 2 HORA

BIBLIOGRAFIA REQUERIDA

DOCUMENTOS LEGALES DIGITALES

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Carta de la Organización de Estados Americanos
- Documento Declaración CIDH Pacto de San José
- Estatuto de Relatoría de Libertad de Expresión CIDH
- Estatuto FELAP y CIP
- Declaración Chapultepec
- Constitución del Ecuador (actualizada)
- Ley Orgánica de Comunicación (Reformada)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación
- Código Orgánico Integral Penal.
- Código Civil Ecuatoriano
- Código de Ética (se sugiere el de Ecuador inmediato)



Francisco Herrera Aráuz
Ecuador

Periodista profesional, Doctor en Jurisprudencia, Estudios en Ciencias Políticas. Diplomático, escritor. Cuarenta años de experiencia profesional como reportero, conductor de entrevistas en noticieros de televisión. Productor y Director de Radio fundador noticiero Notihoy. Director fundador del primer periódico electrónico de periodismo instantáneo Ecuadorinmediato.com. Consultor Político fundador de Impulso Comunicadores. Embajador de Ecuador ante México. Presidente del Colegio de Periodistas de Pichincha. Abogado especializado en casos de prensa y jurisprudencia con 10 años de experiencia. Conferencista de Universidades e Instituciones de Ecuador, México, Cuba, Venezuela. Cinco premios de periodismo y una Condecoración Nacional. Escritor de 3 libros de entrevista y crónica histórica periodística.